



COMUNICADO

PROCESO DE ACREDITACIÓN FAP - 2022

SE COMUNICA A LOS **BENEFICIARIOS QUE PERCIBEN PENSIÓN DE VIUDEZ, ORFANDAD Y ASCENDIENTES (ÚNICAMENTE MONTEPIO)**, QUE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2022, SE PROCEDERA A EVALUAR LA SITUACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LOS QUE POSEEN PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES, POR LO QUE SE LES RECUERDA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SEGÚN CARTILLA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE **DIAPE.FAP.MIL.PE**, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL D.LEY N° 19846, “LA REFERIDA ACREDITACIÓN DE PENSIÓN SE DEBE REALIZAR EN FORMA ANUAL” Y SEGÚN EL ARTÍCULO 141, NUMERAL 4, DEL DECRETO SUPREMO N°006-2017-JUS, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°27444, “LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL”, SE OTORGA EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

ASIMISMO, SE HACE CONOCER QUE LA ATENCIÓN AL PERSONAL PENSIONISTA SE VIENE REALIZANDO EN FORMA PRESENCIAL, BAJO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVES DE LOS CORREOS ELECTRONICOS :

diape.previsionales@gmail.com ó diape_previsionales@fap.mil.pe

DEBIENDO SEÑALAR LO SIGUIENTE EN EL **ASUNTO** :

“ACREDITACIÓN DE PENSIÓN (SEGÚN EL TIPO DE PENSIÓN QUE PERCIBE)”

CONSULTAS A LOS TELÉFONOS CELULARES : 976666510 - 941808712

LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2022